CONTRATO ABIERTO Nº 03 /2015

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia N° 1930 casi Gral. Aquino, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abg. Enrique Riera Escudero, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MIGUITAS, con RUC Nº 649558-3 domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelós N° 3688 casi Gaudioso Nuñez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con Cédula de Identidad N° 649.558, denominada en adelante el PROVEEDOR, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de "SERVICIOS DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 01/2015, ID Nº 286.508, para la prestación de "SERVICIOS DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	280	30	1	99	17.500.000
2015	1	1	0	0	280	10	1	99	25.000.000
2015	2	1	0	0	280	10	1	99	97.500.000
TOTAL									140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.058.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de La Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 07/2015.----------

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL LOTE Nº 2 – SERVICIO EN LA FILIAL DE SAN IGNACIO - MISIONES.

ITEM	DESCRIPCION	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Café negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	10.000
2	Cocido negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	6.000
3	Jugo de frutas en termo con azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	9.000
4	Leche caliente en termo	Trebol	Nacional	Litros	Termo	1	6.000
5	Agua Mineral sin gas de 20 litros	Seltz	Nacional	Unidad	Bidón	1	11.000
6	Agua mineral con gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	Unidad	Botella	1	2.500
7	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	Unidad	Botella	1	2.500
8	Gaseosas de 500 ml.	Paresa	Nacional	Unidad	Botella	1	6.000

9	Gaseosas de 2 1/4 litros.	Paresa	Nacional	Unidad	Botella	1	12.000
10	Provisión de Bocaditos Salados Surtidos (Paquetes por 100 unidades) - Empanaditas de carne y de pollo, Croquetitas, Milanesitas de carne y de pollo, Sandwichitos de jamón y queso, Sandwichitos de verdura y Villarroel de huevo, etc.	Miguitas	Nacional	Unidad	Paquete	1	120.000
11	Provisión de Bocaditos Dulces (Paquetes por 100 unidades) - Pasta frola. Lemon pai, cup cake, medialunas, alafajores de maicenas, tartas de diferentes sabores, brigadeiros de chocolates y dulce de leche., tortas forradas y decoradas con chantilly, etc.	Miguitas	Nacional	Unidad	Paquete	1	90.000
12	Sandwich de milanesa	Miguitas	Nacional	Unidad	Unidad	1	4.000
13	Hamburguesas	Miguitas	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.000
14	Hielo en cubo en bolsas de 3 kilos	Nevado	Nacional	Unidad	Bolsas de 3 kilos	1	3.000
15	Provisión de Panificados (Rosquitas y palitos).	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	14.000
16	Torta marmolada	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	8.000
17	Provisión de Azúcar	Azpa	Nacional	Kilo	Evento	1	8.000
18	Chipitas	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	25.000

El monto mínimo a ser ejecutado en el Lote Nº 2 asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo a ser ejecutado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).----------

PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL LOTE Nº 3 – SERVICIO EN LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

ITEM	DESCRIPCION	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Café negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	10.000
2	Cocido negro líquido en termos con y sin azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	6.000
3	Jugo de frutas en termo con azúcar	Miguitas	Nacional	Litros	Termo	1	9.000
4	Leche caliente en termo	Trebol	Nacional	Litros	Termo	1	6.000

5	Agua Mineral sin gas de 20 litros	Seltz	Nacional	Unidad	Bidón	1	11.000
6	Agua mineral con gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	Unidad	Botella	1	2.500
7	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Del Prado	Nacional	Unidad	Botella	1	2.500
8	Gaseosas de 500 ml.	Paresa	Nacional	Unidad	Botella	1	6.000
9	Gaseosas de 2 1/4 litros.	Paresa	Nacional	Unidad	Botella	1	12.000
10	Provisión de Bocaditos Salados Surtidos (Paquetes por 100 unidades) - Empanaditas de carne y de pollo, Croquetitas, Milanesitas de carne y de pollo, Sandwichitos de jamón y queso, Sandwichitos de verdura y Villarroel de huevo, etc.	Miguitas	Nacional	Unidad	Paquete	1	120.000
11	Provisión de Bocaditos Dulces (Paquetes por 100 unidades) - Pasta frola. Lemon pai, cup cake, medialunas, alafajores de maicenas, tartas de diferentes sabores, brigadeiros de chocolates y dulce de leche., tortas forradas y decoradas con chantilly, etc.	Miguitas	Nacional	Unidad	Paquete	1	90.000
12	Sandwich de milanesa	Miguitas	Nacional	Unidad	Unidad	1	4.000
13	Hamburguesas	Miguitas	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.000
14	Hielo en cubo en bolsas de 3 kilos	Nevado	Nacional	Unidad	Bolsas de 3 kilos	1	3.000
15	Provisión de Panificados (Rosquitas y palitos).	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	14.000
16	Torta marmolada	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	8.000
17	Provisión de Azúcar	Azpa	Nacional	Kilo	Evento	1	8.000
18	Chipitas	Miguitas	Nacional	Kilo	Evento	1	25.000

El monto mínimo a ser ejecutado en el Lote Nº 3 asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo a ser ejecutado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Servicios Técnicos
Tel.: 210.064

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia establecido para este Contrato es desde la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana y en los lugares donde la CONTRATANTE lo requiera.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del mismo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

Servicios Económicos
Tel.: 21U.364

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil quince.----------

SR. SANTIAGO O. DOMINGUEZ MIGUITAS

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MIGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Servicios ... ómicos
Tel.. 21u.364